

Consejo Nacional de Operación CNO

Bogotá D. C., 15 de febrero de 2013

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)
No. RADICACION: E-2013-001277 15/Feb/2013-16:32:28
MEDIO: CORREOS No. FOLIOS: 1 ANEXOS: ARCHIVO
CREG
ORIGEN CONSEJO NACIONAL DE OPERACION -CNO-
DESTINO German Castro Ferreira

Doctor
GERMAN CASTRO FERREIRA
Director Ejecutivo
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS
Ciudad

Asunto: Comentarios a la Resolución en consulta CREG 155 de 2012
"Por la cual se establecen las reglas para la selección del gestor del mercado de gas natural y las condiciones en que prestará sus servicios, como parte del Reglamento de operación de gas natural".

Respetado Doctor:

El Consejo Nacional de Operación en ejercicio de la función que la Ley 143 de 1994 le ha asignado, de acordar los aspectos técnicos para garantizar que la operación integrada del sistema interconectado nacional sea segura, confiable y económica y ser el ejecutor del Reglamento de Operación, presenta a continuación sus comentarios al proyecto de resolución del asunto con comentarios generales y en la segunda parte presentamos un tema de alta importancia para la operación confiable, segura y económica del SIN, que tiene que ver con la coordinación gas – electricidad:

El Consejo Nacional de Operación reitera a la Comisión los comentarios realizados a la Resolución CREG 113 de 2012 sobre la importancia del gestor del mercado y la necesidad de un marco regulatorio que posibilite la coordinación de los aspectos operativos de los sectores de gas y electricidad.

1. COMENTARIOS GENERALES

ARTÍCULO 3. DEFINICIONES

Consejo Nacional de Operación

CNO

Coherente con los comentarios realizados a la Resolución CREG 113 de 2012, reiteramos la importancia de hacer explícito en la definición del Gestor del mercado, que será la empresa responsable de la prestación de los servicios de operación del sector de gas natural.

ARTÍCULO 5. PRECALIFICACIÓN

Entendiendo la relevancia de que el Gestor del mercado preste los servicios de operación del mercado de gas natural, sugerimos se revise en la precalificación que el interesado cuente con experiencia en la gestión y coordinación operativa de sistemas energéticos.

2. COORDINACIÓN GAS ELECTRICIDAD

Es de conocimiento de la Comisión las necesidades del sector eléctrico de que se adopten las medidas regulatorias que lo acerquen desde el punto de vista operativo al sector de gas y se mitiguen los riesgos asociados por su falta de coordinación.

Entendiendo las diferencias estructurales institucionales y de operación entre los dos sectores, insistimos en la necesidad del fortalecimiento institucional del sector de gas. Desde este punto de vista consideramos que el Gestor del mercado puede aportar a la solución de las dificultades que se presentan en la operación del SIN por la ausencia de información operativa centralizada del sector de gas que impacta la confiabilidad de la operación del SIN.

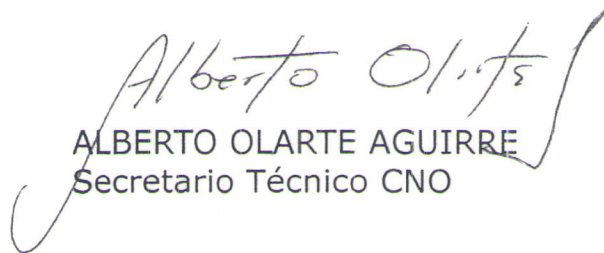
Los tiempos de redespacho o respuesta en tiempo real del sector gas no se corresponden con las necesidades y dinámica requeridas en el sector eléctrico. Como consecuencia de lo anterior, la necesidad de ajustes a la producción de plantas térmicas necesario para preservar la seguridad o confiabilidad de la atención de la demanda del SIN, se enfrenta a la dificultad de los tiempos e inflexibilidades en la respuesta del sector gas.

En cuanto a la planeación se evidencia las dificultades de una coordinación efectiva de ambos sectores, en especial en la coordinación de salidas o desconexiones programadas del sector gas, las cuales se efectúan finalmente según los requerimientos del sector gas, ignorando en muchas ocasiones acuerdos ad hoc con el sector eléctrico. Por lo que

Consejo Nacional de Operación CNO

una vez creado el ente encargado de la centralización de la información de gas, se deben crear los mecanismos formales para el intercambio de información entre los sectores de gas y electricidad, y evitar acudir a instancias que por su carácter de informalidad pueden generar riesgos para la operación de los dos sectores y comprometer el abastecimiento energético.

Cordialmente,



ALBERTO OLARTE AGUIRRE
Secretario Técnico CNO